



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3º
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso Ejecutivo singular de YAMAMOTOS S.A.S RAMIRO MOLINA LOZANO Rad. 73- 585-40-03-001-2017-00087-00 (6014)

En atención a lo solicitado por el señor JAVIER MOLINA GONZALEZ en el escrito que antecede, dentro del proceso de la referencia terminado por desistimiento tácito, así como acreditado el interés que le asiste, por secretaria elabórense los oficios, conforme a lo ordenado en parte resolutive en el ordinal segundo de auto de fecha 20 de marzo de 2018. Oficiese.

Notifíquese,

La Juez,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eabb70f6f0309f4381458a35afb57bb639ea24aff0af0821960c0779794d8ae**

Documento generado en 21/09/2023 02:22:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>